



RESOLUCIÓN Nº **0533**
NEUQUEN, 26 JUL 2013

VISTO :

Las Solicitudes Nº 41350, 41347, 41349 y 41542 - Series D, originadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita la contratación de la firma FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS ESTUDIOS para la prestación del servicio de capacitación para los Programas de Asistente en Gestión Hotelera y Asistente en Recursos Humanos y para la ejecución del Proyecto de Capacitación Integral para la Atención al Cliente y Ventas y a la firma IFES S.R.L. para la prestación del servicio de capacitación en Secretariado Administrativo con orientación en Recursos Humanos;

Que obra en las actuaciones nota s/nº y nota Nº 66/13 S.D.S., mediante las cuales el Subsecretario de Desarrollo Social, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la contratación directa de las mencionadas firmas, encuadrando las mismas en las excepciones previstas en el Artículo Nº 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y en el artículo Nº 71º) inciso h) del Decreto Nº 1231/00, en virtud de las especificaciones de las contrataciones y que las instituciones a contratar cuentan con prestigio e idoneidad;

Que se adjunta a estas actuaciones propuestas de capacitación y presupuestos de las firmas precitadas;

Que el gasto que surja de la presente, cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planillas SINCO adjuntas a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando las contrataciones en las excepciones previstas en el art. 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

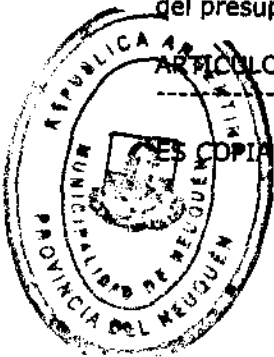
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS ESTUDIOS para la prestación del servicio de capacitación para los Programas de Asistente en Gestión Hotelera y Asistente en Recursos Humanos y para la ejecución del Proyecto de Capacitación Integral para la Atención al Cliente y Ventas por el importe total de \$ 69.246,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SÉIS) y a la firma IFES S.R.L. para la prestación del servicio de capacitación en Secretariado Administrativo con orientación en Recursos Humanos por el importe total de \$ 28.800,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS), encuadrando las mismas en las excepciones previstas en el art. 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano y los expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa Intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1936
Fecha 02 / 08 / 2013



FDO. ARTAZA